



Río Gallegos, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.099/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Araceli Nicole LOW, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Villa María;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Villa María;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE según las actas de evaluación agregadas a la presente, las comisiones recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Introducción a la Psicología y Antropología Sociocultural;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Araceli Nicole LOW (D.N.I.N° 46.073.309) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Araceli Nicole LOW (D.N.I.N° 46.073.309) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Social y Cultural de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Araceli Nicole LOW del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG